



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2018-00222-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

Agencias en Derecho – Primera Instancia	\$ 3'511.212.00
Agencias en Derecho- Segunda Instancia	-0-
T O T A L	\$ 3'511.212.00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE (\$3'511.212.00) PESOS M/CTE.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Y de la misma manera se agregan al proceso los escritos presentados por el apoderado judicial de la parte demandante en el que informa que la ALLIANZ SEGUROS S.A. no ha realizado el pago de los valores a que fue condenada. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2018-00222-00

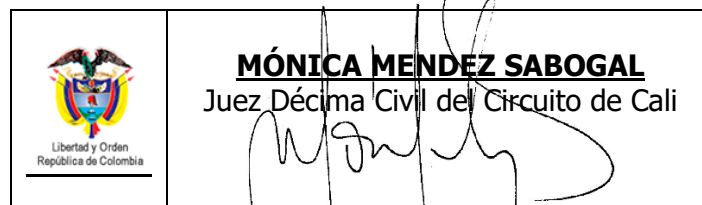
De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas.

AGREGAR sin ninguna consideración los escritos presentados por el apoderado de la parte actora, hasta tanto no presente solicitud de conformidad con lo establecido en el **artículo 306 del Código General del Proceso**.

NOTIFICAR por estado electrónico.



D.E.C.C.